



## INSTRUCCIONES CONVALIDACIONES DE MÓDULOS FORMATIVOS

Las condiciones e instrumentos de convalidación de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional de grado medio y grado superior vienen recogidos en el Real Decreto 1085/2020 (BOE 30/12/20) y la Resolución de 15 de mayo de 2018 (DOCV 25/05/18).

Para las convalidaciones de **Unidades de Competencia** se cumplirá con lo dispuesto en cada uno de los títulos de Formación Profesional que se curse.

(<https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/oferta1>)

Para proceder a la solicitud de convalidación de módulos, el/la alumno/a debe estar matriculado/a en dichos módulos y presentar la/s **solicitud/es** correspondiente/s en secretaría, que se encuentra disponible en la web del centro:

<https://portal.edu.gva.es/ieslaslagunas/secretaria-se/documentos-y-solicitudes/>.

A la solicitud (por duplicado) se debe adjuntar fotocopia compulsada de la documentación aportada (se coteja en el centro presentando original y fotocopia: **NO SE ADMITIRÁN DOCUMENTOS QUE NO SEAN COTEJADOS POR EL CENTRO O COMPULSAS ANTE NOTARIO**).

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) **NO TIENE CONVALIDACIÓN**. Se puede solicitar su **EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL CON EXPERIENCIA LABORAL** (Orden 77/2010 [DOCV 03/09/2010] y Resolución 7 de noviembre de 2020 [DOCV 11/11/20], ésta última mientras esté vigente). El impreso también está disponible en la web del centro y se puede solicitar a lo largo del curso con una antelación mínima de un mes antes del inicio del módulo.

El **plazo** para presentar la solicitud de convalidación será de **8 de septiembre a 15 de octubre de 2021**.

Hasta que se reciba la contestación favorable/desfavorable de la Dirección del centro, el/la alumno/alumna debe cursar el/los módulo/s correspondiente/s.